

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertinencia Rad. 1100400305320190069400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconocer personería a la abogada Esperanza Silva Cubillos, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder allegado (ítem 15).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0122</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4 de Agosto de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--